



ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso Jurídico

En la ciudad de Armenia Q., **BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ**, obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de Subdirectora del Departamento Administrativo Jurídico, nombrado (a) mediante Decreto 004 de 2022, debidamente autorizada para celebrar contratos de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, el artículo 132 del Acuerdo No. 181 del 05 de diciembre del 2020, emanado por parte del Honorable Concejo Municipal de Armenia (Q), en concordancia con la delegación conferida por el Alcalde del Municipio de Armenia a través de los artículos décimo octavo y vigésimo del Decreto No 286 del 31 de enero de 2024, "Por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, celebrar contratos, procesos postcontractuales y se dictan otras disposiciones", modificado por los artículos tercero y cuarto del Decreto No. 0297 del 31 de enero de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia a los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente a través de las circulares externas Nro. 002, 003 y 006 de 2023, se procede a realizar cierre del expediente del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **DAJ-CD-2023-2410**, suscrito con **ÁNDRES MAURICIO QUICENO ARENAS**, identificado con número de cédula de ciudadanía No. 1.094.904.385 en los siguientes términos:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTUACIONES DE NATURALEZA CONTRACTUAL, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS TENDIENTES A APOYAR LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE MAYO DEL 2023		
FECHA DE INICIO	24 DE MAYO DEL 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE DICIEMBRE DEL 2023		
EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO	SI _____ Fecha de liquidación: NO <u>X</u> Motivo: Es contrato de prestación de servicios profesionales y no requiere liquidación.		
FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA	AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DE SI <u>X</u> NO _____ Conforme a las certificaciones suscritas por el supervisor que obran en el expediente contractual.		
SUPERVISORES	BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ , en calidad de Subdirectora del Departamento Administrativo Jurídico.		
NÚMERO DE FOLIOS CON QUE CIERRA EL EXPEDIENTE	DOSCIENTOS OCHO (208) FOLIOS Y SIETE (07) CDS.		
FECHA DEL CIERRE	06 DE AGOSTO DEL 2024		

OBSERVACIONES

Una vez revisado el expediente contractual físico y virtual en la plataforma del SECOP II, se deja constancia que se encuentra conformado conforme a lo lineamientos internos. Por lo cual, no se deja observaciones.



ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL USO GENERAL

Departamento Administrativo Jurídico
Proceso Jurídico

Se verificó el estado financiero del Contrato, evidenciando que se encuentra en \$ 0 pesos, dado que todas las cuentas fueron presentadas y pagadas por el valor total del contrato suscrito, tal y como se puede evidenciar en el expediente contractual.

Se deja constancia que, el expediente contractual consta de DOSCIENTOS OCHO (208) FOLIOS Y SIETE (07) CDS en los que reposa la certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato, la cual da cuenta de la ejecución del Contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad Municipal.

Firmada la presente acta, se procede a realizar el cierre del expediente contractual en la plataforma de SECOP II.

Se suscribe por:

Beatriz Lorena Londoño Rodríguez

BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ

Cargo: SUBDIRECTORA DAJ

Supervisora

C.C. 24.582.795 de Calarcá Q.

Elaboró: Leydi Ivonne Bocanegra Díaz, Abogada Contratista DAJ
Revisó: María Camila León Sánchez – R. DAJ.